



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 15 de febrero de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor la anterior solicitud, adjunta al proceso.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2022-00267-00
Proceso REIVINDICATORIO- VERBAL SUMARIO-
Demandante: CECILIA BAYONA TOBASURA. C.C. 24.176.494. Sin correo e.
Demandada: BELLANIRA COLLAZOS. C.c. 65.830.041 bellanira@gmail.com
ABEL ORTIZ ROJAS. C.C. 5.886.208.- Sin correo electrónico.

Se INADMITE lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, relacionado con la notificación del señor ABEL ORTIZ ROJAS, a través del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Algodones, de este municipio, por no ser un mecanismo legalmente establecido para la notificación.

Para el caso se debe dar aplicación a lo dispuesto en los arts. 291 del C. G. P. y siguientes, concordante con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, que contienen el trámite de la notificación en los asuntos civiles, sin que se avizore la posibilidad de realizarlas por interpuesta persona, ajena a las que allí se mencionan.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.